REGISTRADO
PATRICIA. BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 591/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ivana Patricia SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Computación III, el 22 de septiembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Cálculo Numérico, rendida el 11 de julio de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 591/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 591/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Computación III, rendida el 22 de septiembre de 1994, eximiéndola de su correlativa inmediata Cálculo Numérico, a la alumna Ivana Patricia SOSA, legajo nro. 4-21093-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°65/98

U.T.N.
NL
MJB
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C